

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016

**"SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y SEGURO DE VEHÍCULOS"**

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Juan Manuel Castañedo Gallegos, Lic. Adriana Porter Mejía y el Lic. Francisco Dávila Ramírez, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Lic. Carlos Alberto Muñoz Rodríguez y Lic. Julio César Sánchez Cruz, representantes de la Dirección General de Servicios Generales, Lic. Otilia Valencia Zárate y Lic. Leticia Antonia Hernández Pérez, representantes de la Dirección General de Servicios al Personal; por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los Servidores Públicos: Lic. Lucy América Tabla Trujillo y Lic. Raúl Oliva Ávila, representantes de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, la Lic. Eurídice Lilian Vera Medina y el Lic. Emilio Federico García Juárez, representantes de la Dirección General de la Tesorería; por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Servidores Públicos: Lic. Eduardo Barajas López, la Lic. Susana Bello Corona y el Lic. Sergio García Nuño, representantes de la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 5.2 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, el Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo, servidor público facultado para presidir el presente acto, dio inicio al mismo.

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes, se verificó la lista de asistencia de las empresas.

Acto seguido, el Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo dio lectura a las condiciones establecidas en las bases de licitación, numeral 5.2, que a la letra indica:

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el **20 de mayo de 2016 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.*

*Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS** previa inscripción del licitante al procedimiento; y en su caso, enviarlas por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones de correo electrónico adriana.porter.mejia@correo.cjf.gob.mx, francisco.davila.ramirez@correo.cjf.gob.mx, aldo.velazquez.arias@correo.cjf.gob.mx y licitacionseguros@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **17 de mayo de 2016, hasta las 15:00 horas**.*

El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general

*El registro de licitantes iniciará a las **09:45 horas** en punto y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.*

*Del acto de junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 318 del **Acuerdo General**. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.*

*La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **Consejo** a través de la **DGRM**, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.*

La convocante informa que se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de las empresas **1) Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; 2) Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V.; 3) AXA Seguros, S.A. de C.V.; 4) Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y 5) QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente:-----

A las preguntas de carácter técnico se les dio respuesta por parte de las Direcciones Generales de Servicios Generales y de Servicios la Personal del CJF, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y de la Tesorería de la SCJN, así como de la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo del Tribunal Electoral del PJF (**Anexo A**), en tanto que a las preguntas de carácter administrativo se les dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (**Anexo B**). -----

Aclaraciones a bases de la convocante

Se precisa que tanto en las bases como en los anexos técnicos de la presente licitación deberá sustituirse la expresión SMGMV por UMA, de conformidad con el decreto publicado el 27 de enero de 2016 en el DOF por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.

EN LA HOJA NUMERO 9 DEL ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, SEGURO DE VEHICULOS, SUBPARTIDA 2.1, SEGURO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Dice:

TIEMPO DE LLEGADA AL LUGAR DEL SINIESTRO, MÁXIMO 45 MINUTOS: En las principales ciudades de la República Mexicana y donde no tenga que ingresar el ajustador a autopista federal o de cuota (Ciudad de México y Zona Metropolitana, Guadalajara, Monterrey, Querétaro, Puebla, Morelos, Veracruz, Guanajuato, León y Mérida), en accidente de tránsito el ajustador deberá llegaren menos de sesenta minutos, de lo contrario la Aseguradora pagará \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) por cada minuto de retraso hasta cubrir el total de deducible.

Debe decir:

TIEMPO DE LLEGADA AL LUGAR DEL SINIESTRO, MÁXIMO 45 MINUTOS: En las principales ciudades de la República Mexicana y donde no tenga que ingresar el ajustador a autopista federal o de cuota (Ciudad de México y Zona Metropolitana, Guadalajara, Monterrey, Querétaro, Puebla, Morelos, Veracruz, Guanajuato, León y Mérida), en accidente de tránsito el ajustador deberá llegaren menos de cuarenta y cinco minutos, de lo contrario la Aseguradora pagará \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) por cada minuto de retraso hasta cubrir el total de deducible.

De igual forma, la convocante hace las siguientes precisiones de las bases de la licitación número **CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016**

EN LA HOJA NUMERO 5, EN EL APARTADO "GLOSARIO" SE INSERTARÁ EL SIGUIENTE CONCEPTO:

Área(s) Administradora(s).- Son los administradores de los servicios establecidos en los contratos correspondientes y que deberán llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los contratos, de acuerdo a las funciones señaladas en los Acuerdos Generales respectivos del Consejo, de la Corte y del Tribunal.

EN LA HOJA NUMERO 9, PUNTO 1.2 MODIFICACIÓN A LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA

Dice:

El servidor público facultado para suscribir el contrato podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, durante la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato; de cantidad de servicios solicitados; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la DGRM, tal y como lo establece el artículo 368 del Acuerdo General.

Debe decir:

El servidor público facultado para suscribir el contrato podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, durante la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato; de cantidad de servicios solicitados; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la **DGRM** del Consejo, en la Oficialía Mayor de la Corte y en la **CRHyEA** del Tribunal de acuerdo a lo estipulado por el Acuerdo General correspondiente, ya sea del Consejo, de la Corte o del Tribunal.*

EN LA HOJA NUMERO 21, PUNTO 2.12. INSTANCIAS RESOLUTORAS

Dice:

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Debe decir:

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, de la Corte, o del Tribunal, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente de dichas instituciones.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por los Acuerdos Generales correspondientes.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de los contratos que se celebren, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para su consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal.

Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes: -----

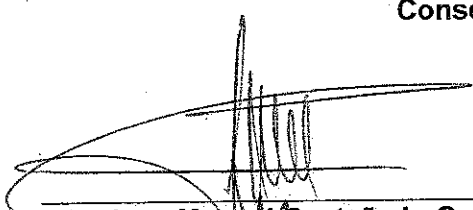
El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo **27 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en punto**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

- Se recomienda realizar una revisión al **foliado**, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.
- Verificar la representación legal de la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el Capítulo 3 de las bases concursales.

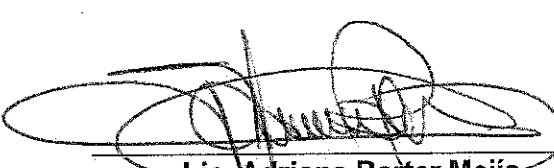
Por último, se preguntó a los asistentes si deseaban agregar algo, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las **12:30 horas** del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos y empresas participantes.-----

Servidores Públicos:

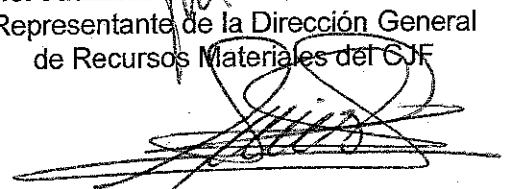
Consejo de la Judicatura Federal



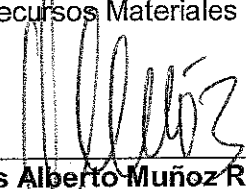
Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales del CJF



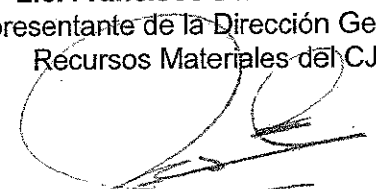
Lic. Adriana Porter Mejía
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales del CJF



Lic. Francisco Dávila Ramírez
Representante de la Dirección General de
Recursos Materiales del CJF



Lic. Carlos Alberto Muñoz Rodríguez
Representante de la Dirección General
de Servicios Generales del CJF



Lic. Julio César Sánchez Cruz
Representante de la Dirección General de
Servicios Generales del CJF



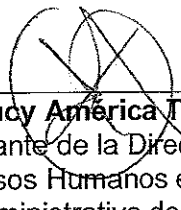
Lic. Otilia Valencia Zárate
Representante de la Dirección General
de Servicios al Personal del CJF



Lic. Leticia Antonia Hernández Pérez
Representante de la Dirección General
de Servicios al Personal del CJF

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Suprema Corte de Justicia de la Nación



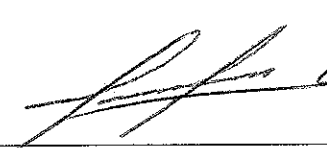
Lic. Lucy América Tabla Trujillo
Representante de la Dirección General de
Recursos Humanos e Innovación
Administrativa de la SCJN



Lic. Raúl Oliva Ávila
Representante de la Dirección General de
Recursos Humanos e Innovación
Administrativa de la SCJN

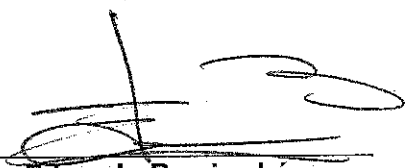


Lic. Eurídice Lilián Vera Medina
Representante de la Dirección General de
la Tesorería de la SCJN



Lic. Emilio Federico García Juárez
Representante de la Dirección General de
la Tesorería de la SCJN

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Lic. Eduardo Barajas López
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos y Enlace Administrativo
del TEPJF

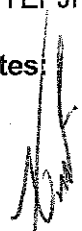


Lic. Sergio García Nuño
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos y Enlace Administrativo
del TEPJF

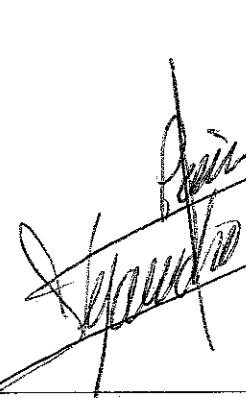


Lic. Susana Bello Corona
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos y Enlace Administrativo
del TEPJF

Empresas Participantes

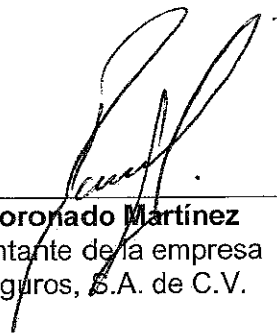


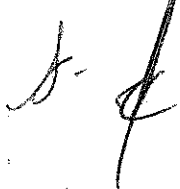
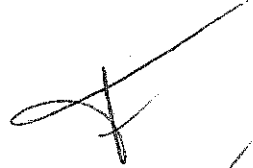
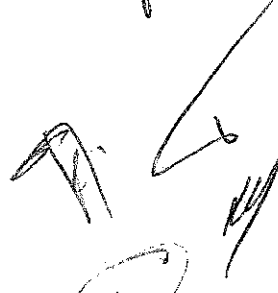
Gabriela Xcaret Barrón
Representante de la empresa
Seguros Banorte, S.A. de C.V.; Grupo
Financiero Banorte



Alejandro Peña Peña
Representante de la empresa
Royal & Sunalliance Seguros México, S.A.
de C.V.


Víctor Hugo Luna Levario
Representante de la empresa
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de
C.V.


Raúl Coronado Martínez
Representante de la empresa
AXA Seguros, S.A. de C.V.

       
NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES
PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SEGURO DE VEHÍCULOS".

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Anexo

A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRESENTADAS POR LAS COMPAÑÍAS
ASEGURADORAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL CONSOLIDADA No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016
"SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN Y SEGURO DE VEHÍCULOS".**

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

1. Seguros Páginas 15. ANEXO 2. Solicitamos a la convocante nos informa si debemos incluir los modelos de contrato (anexo 2) en nuestra propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- DGRM

Generales.

2. Solicitamos a la convocante nos indique si es necesario presentar las condiciones generales de Seguros Banorte, S.A. de C.V.; Grupo Financiero Banorte, en el entendido que prevalecerán las condiciones del PJF. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Favor de apegarse a bases

Generales Partida 1.

- 3.Cuál es el tiempo máximo para la entrega de una determinación de pérdida (cuadro de ajuste) una vez que el asegurado haya documentado totalmente el siniestro?

R.- 5 días hábiles.

- 4.Cuál es el tiempo máximo de arribo del ajustador designado a la ubicación afectada en caso de siniestro de daños y autos?

R.- Para el caso de vehículos institucionales son 45 minutos.

En lo que se refiere a Seguro Voluntario de Vehículos propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados, favor de considerar lo establecido en el anexo técnico correspondiente. Por lo que hace al voluntario de casa-habitación, el tiempo de arribo deberá ser menor a 48 horas, previa coordinación con el asegurado.

5. Favor de confirmar que dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil se excluyen: Responsabilidad Civil Productos y trabajos terminados, R.C. Contaminación, R.C. Profesional, D&O.

R.- Apegarse a bases.

6. Favor de confirmar que dentro de la cobertura de Robo con violencia se excluye la desaparición misteriosa, Hurto y/o Robo sin violencia.

R.- Para el Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad del Poder Judicial de la Federación favor de apegarse a bases.

Por lo que hace al seguro voluntario de casa-habitación favor de considerar lo siguiente:

Bienes y Riesgos Excluidos.

- a) Robo o abuso de confianza en el cual intervengan personas de las cuales el Asegurado fuere civilmente responsable, incluyendo a sus trabajadores domésticos.
- b) Robo sin violencia, desaparición o extravío. Se entenderá por robo sin violencia aquel que no deje señales visibles de violencia del exterior al interior del inmueble en el lugar por donde se penetró.
- c) Robo de lingotes de oro y plata, pedrería que no esté montada, documentos de cualquier clase negociables o no, timbres postales o fiscales, cheques, letras, pagarés, libros de contabilidad u otros libros de comercio.
- d) Pérdidas o daños a bienes que se encuentren fuera del domicilio asegurado, así como bienes en casas de campo para vacaciones, de descanso o similares.
- e) Pérdidas o daños materiales a consecuencia de: actos de huelguistas o de personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares, vandalismo o actos de personas mal intencionadas.
- f) Bienes en tránsito. No se cubre pérdidas o daños mientras se encuentre fuera de la ubicación del inmueble asegurado. Con excepción de los bienes amparados en la cobertura opcional de Asalto en vía pública, cuando esta haya sido contratada.

7. Favor de confirmar que dentro de la cobertura de equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas se excluye equipo hechizo.

R.- Para el Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad del Poder Judicial de la Federación y por lo que hace al seguro voluntario de casa-habitación, es correcta su apreciación.

8. Favor de especificar si el Límite Máximo de Responsabilidad Civil de la sección VI. Responsabilidad Civil actuará en exceso del Límite Máximo de Responsabilidad para Casa Habitación especificado en la sección II Responsabilidad Civil ya que éste último límite de suma asegurada es por \$200,000 pesos por ubicación.

R.- Este límite máximo de responsabilidad únicamente aplica para la póliza de casa-habitación propiedad del Consejo de la Judicatura Federal.

Generales Subpartida 2.2.

9. Favor de proporcionar los fallos de los últimos 2 años.

R.- DGRM

10. Favor de indicar el límite máximo de Responsabilidad para la cobertura de Responsabilidad Civil.

R. Para el seguro voluntario de vehículos propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados favor de remitirse al anexo técnico correspondiente.

11. Favor de proporcionar listado de los autos que cuentan con grabado.

R. La acreditación correspondiente la realizará, en caso de siniestro, el servidor público, en virtud de que el grabado del auto es una decisión voluntaria de los servidores públicos.

12. En caso de resultar adjudicada a nuestro favor la partida 2.2 favor de proporcionar listado de conductores habituales.

R. debe considerarse a las pólizas de seguros, con base en lo establecido en el numeral 1.1 de las presentes bases como se mencionan a continuación:

Partida 1 Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad del Poder Judicial de la Federación.

Partida 2 Seguro de vehículos (propiedad del Poder Judicial de la Federación)

Seguro Voluntario de Casa Habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del PJF

Seguro Voluntario de vehículos propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del PJF

Asimismo, se refiere que no es posible entregar un listado con nombres de conductores habituales.

13. En la página 12 para el Título Gastos Médicos al Titular se solicita: "...Gastos Médicos por un máximo de 1,000 días de Salario Mínimo General Mensual Vigente, exclusivamente para el conductor habitual descrito en la póliza, por las lesiones corporales que sufra a consecuencia de ser atropellado por un vehículo motorizado, en la vía pública. Favor de confirmar si la cantidad a considerar es: "1,000 Días Salario Mínimo General Vigente"

R. Favor de considerar que la suma asegurada a que se refiere será 1000 UMAs

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]

14. En la cobertura 9 se indica: "Cobertura de 75 días de SMGMV". Favor de confirmar si la cantidad a considerar es: "75 Días Salario Mínimo General Vigente"

R. Favor de considerar que la suma asegurada a que se refiere será 75 UMAs

Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.

1. Solicitamos a la Convocante respetuosamente aclarar. Si la participación será por partida única (Partida 1 y Partida 2), o si será por partidas. En caso de solo participar en una de las partidas, aclarar si será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Los oferentes podrán presentar propuestas por una o más de las pólizas de seguros que se contemplan en la presente licitación:

Partida 1 Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad del Poder Judicial de la Federación.

Partida 2 Seguro de vehículos (propiedad del Poder Judicial de la Federación)

Seguro Voluntario de Casa Habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del PJF

Seguro Voluntario de vehículos propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del PJF

2. Se le hace saber a la Convocante que en caso de terminación anticipada del contrato mencionado en las bases en el **CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES. Numeral 2.7.6 Devolución de primas pagadas no devengadas.** Se le hace saber que las primas devengadas serán procedentes en su cancelación, y su bonificación, pero las primas de Responsabilidad Civil son In-Cancelables, por motivos de obligatoriedad por la **Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte Federal, Título Sexto, Capítulo I de la Responsabilidad en los caminos, Puentes y autotransporte de Pasajeros y turismo** en el **Artículo 63 BIS.**, y por ser de carácter obligatorio esta prima es in-cancelable. Como se afirma el **Artículo 150 Bis de la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.**

Artículo 150 Bis.- Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, escindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8o., 9o., 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial

del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

3. Solicitamos a la Convocante respetuosamente proporcionar las facturas de los vehículos que requieren de una Suma Asegurada de **Valor Factura**, para las unidades nuevas de hasta 12 meses de uso. Para la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Con la finalidad de la adecuada suscripción de los vehículos y para el mejor cálculo de la propuesta económica de esta Sub-partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Dicha información se proporcionará al momento de la solicitud de aseguramiento de un vehículo nuevo.

4. Se solicita a la Convocante respetuosamente aclarar el número de vehículos a asegurar de la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Ya que en las bases mencionan la cantidad de **486 unidades del Consejo de la Judicatura Federal**, 227 unidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 231 unidades de la Suprema Corte de Justicia. Pero en el parque vehicular proporcionado por la Convocante el archivo correspondiente al Consejo de la Judicatura Federal en formato Word "**Partida 2 - SUBPARTIDA 2.1 - Vehículos Institucionales (CJF)**" donde solo se encuentran **485 unidades**. Favor proporcionar la información faltante, en el caso de que el número de unidades sea al mencionado en bases (486 unidades). Favor de pronunciarse al respecto.

R.- El número correcto de unidades del CJF es 485.

5. Se solicita a la Convocante respetuosamente aclarar la forma de pago de la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Para efectos de la cotización, informar si es pago en una sola exhibición o fraccionado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- El pago es en una sola exhibición, cabe aclarar que se efectuará por ejercicio fiscal, es decir el primer pago abarca el periodo del 30 de junio al 31 de diciembre de 2016 y el segundo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

6. Se solicita a la Convocante respetuosamente aclarar en la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. En la Suma Asegurada de Gastos Legales el monto solicitado es de \$1, 500,000.00, ya

que nuestra nota técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta suma asegurada está relacionada directamente el mismo monto que ofrecemos en Responsabilidad Civil por Daños a Terceros por el monto que se solicitan de \$4,000,000.00 aplicara este mismo monto para la cobertura de Gastos Legales y será como L.U.C total por evento. Mencionar si será motivo de descalificación ofrecer una cobertura más amplia en cuanto la suma asegura mencionada con anterioridad en las bases, este monto no encarecerá la prima neta. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No es motivo de descalificación.

7. Se solicita a la Convocante respetuosamente reconsiderar el punto de la Cobertura de Asistencia Vial, de la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA ENVIO Y PAGO DE REMOLQUE.** A un Límite máximo de kilometraje sugerido de 200 kilómetros de arrastre para poder otorgar la asistencia de grúa de manera ilimitada, en caso de exceder la distancia mencionada, el kilometraje extra de arrastre correrán los gastos por cuenta del asegurado. O en caso de no poner límite de kilometraje, limitarlo a un número fijo de eventos por la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Apegarse a bases.

8. Se solicita a la Convocante respetuosamente modificar el punto de la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA ENVIO Y PAGO DE REMORQUE. PENSIÓN, ARRASTRE DE GRÚA,** en el último párrafo **"MANIOBRAS E INFRACCIONES DERIVADAS DE UN ACCIDENTE O ROBO DEL VEHÍCULO 75 DSMGV"**. Solicitamos Modificar y actualizar por el monto de 30 UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que el Miércoles 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.

(...)

Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara que es de 75 UMA, equivalente a 75 DSMGV.

9. Solicitamos a la Convocante respetuosamente aclarar la descripción del vehículo con la siguiente descripción del parque vehicular de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, del archivo de Excel **"POBLACIÓN Y CUADRO DE COTIZACIÓN DEL SEGURO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS SCJN 2016"** en la hoja de C.AMPLIA. Para la adecuada suscripción del vehículo.

ID	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	MODELO
3937	ROXANA TORRES BARROSO	VOLKSWAGEN	2008

Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de considerar la siguiente descripción:

ID	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	MODELO
3937	NUEVO JETTA A4 EUROPA	VOLKSWAGEN	2008

10. Solicitamos a la Convocante respetuosamente aclarar el Modelo de los vehículos con la siguiente descripción del parque vehicular de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, del archivo de Excel **"POBLACIÓN Y CUADRO DE COTIZACIÓN DEL SEGURO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS SCJN 2016"** en la hoja de C.AMPLIA. Para la adecuada suscripción del vehículo. Favor de pronunciarse al respecto

ID	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	MODELO
189	CHRYSLER ATTITUDE GLS PREMIUM	CHRYSLER	13156
1998	HONDA ACCORD EX	HONDA	1149.23
2109	HONDA CR-V I-STYLE AUT 5P 4 CIL	HONDA	17905
2735	NISSAN VERSA SENSE MT	NISSAN	15243

R.- Favor de considerar la siguiente descripción:

ID	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	MODELO
189	CHRYSLER ATTITUDE GLS PREMIUM	CHRYSLER	2010
1998	HONDA ACCORD EX	HONDA	2005
2109	HONDA CR-V I-STYLE AUT 5P 4 CIL	HONDA	2015
2735	NISSAN VERSA SENSE MT	NISSAN	2012

11. Solicitamos a la Convocante respetuosamente aclarar la descripción del vehículo con la siguiente descripción del parque vehicular de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, del archivo de Excel **"POBLACIÓN Y CUADRO DE COTIZACIÓN DEL SEGURO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS TEPJF 2016"** en la hoja de C.AMPLIA. Para la adecuada suscripción del vehículo.

ID	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	MODELO
1915	REMOLQUE CAMA BAJA	REMOLQUE	2014

Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de considerar la siguiente descripción:

ID	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MARCA	MODELO
1915	REMOLQUE CAMA BAJA (XTRAIL)	NISSAN	2014

12. Se solicita a la Convocante respetuosamente modificar el punto de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS**,

PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Clausula III. ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS., en el numeral 9. Cobertura 75 días de SMGMV.

"La Aseguradora se compromete a cubrir el pago por concepto de pensión, arrastre de Grúas, maniobras e infracciones derivadas de un accidente automovilístico y/o robo total de vehículo localizado hasta por la cantidad de 75 días de SMGMV"

Solicitamos modificar y actualizar por el monto de 30 UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que el Miércoles 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.

(...)

Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de considerar que para esta cobertura la suma asegurada será de 75 UMAs.

- 13. Se solicita a la Convocante respetuosamente aclarar en la SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN., Clausula III. ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS en el numeral 3.2 Responsabilidad Civil Cruzada.** En la Suma Asegurada de Responsabilidad Civil Cruzada el monto solicitado es de \$1, 500,000.00, pero ya que nuestra nota técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, relaciona directamente el mismo monto que ofrecemos en Responsabilidad Civil por Daños a Terceros por el monto que solicitan de \$4, 000,000.00 aplicara este mismo monto para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada y será como L.U.C total por evento. Mencionar si será motivo de descalificación ofrecer una cobertura más amplia en cuanto la suma asegura mencionada con anterioridad en las bases, este monto no encarecerá la prima neta. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No será motivo de descalificación.

14. Se solicita a la Convocante respetuosamente modificar el punto de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN., Clausula III. ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS** en el numeral 3.3. Responsabilidad Civil por Ocupante

(...)

"El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora para la cobertura de responsabilidad civil por daños a ocupantes es de \$250,000.00 M.N. y opera como suma asegurada única, indemnizando en forma proporcional con base en los ocupantes demandantes."

(...)

Solicitamos que como mínimo de suma asegurada sea de \$300,000.00 M.N. que opera como L.U.C. total por evento, dado que nuestra nota técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, reportamos como suma asegurada de Responsabilidad Civil por Ocupante el monto mínimo de \$300,000.00 M.N., que opera como L.U.C. total por evento. En caso de no ser aceptada la recomendación, mencionar si será motivo de descalificación ofrecer una cobertura más amplia en cuanto a la suma asegura mencionada con anterioridad en las bases, este monto no encarecerá la prima neta. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No será motivo de descalificación.

15. Se solicita a la Convocante respetuosamente aclarar el punto de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN., Clausula III. ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS** en el numeral 4. Gastos Médicos Ocupantes.

(...)

"La suma asegurada en esta cobertura es de \$250,000.00 (L.U.C.) para automóviles y \$150,000.00 para Pick-ups de uso y servicio particular."

(...)

De esta suma asegurada, corroborar si dichos montos mencionados anteriormente, serán por cada uno de los ocupantes L.U.C. total por evento, o será el monto como L.U.C. total por evento. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Apegarse a bases.

16. En secuencia de la pregunta anterior. De ser el caso de que la suma asegurada de **Gastos Médicos Ocupantes**, opere como L.U.C. total por evento y para todos los pasajeros, solicitamos que la suma sea como mínimo de \$300,000.00 para Automóviles y Pick-ups, ya que nuestra nota técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, reportamos como suma asegurada de Gastos Médicos Ocupantes el monto mínimo de \$300,000.00, en caso de no ser aceptada la recomendación. Mencionar si será motivo de descalificación ofrecer una cobertura más amplia en cuanto la suma asegura mencionada con anterioridad en las bases, este monto no encarecerá la prima neta. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No será motivo de descalificación

17. Se hace saber a la Convocante que el punto de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN., Clausula IX. TERRITORIALIDAD**, se aclara que la Responsabilidad Civil en Estados Unidos y Canadá, solo podrá ser otorgada dicha cobertura a vehículos de uso normal y personales. Excluyendo vehículos tipo de uso carga. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación, están excluidos los vehículos que se utilicen para uso de carga

18. Se le hace saber a la Convocante que en caso de terminación anticipada del contrato mencionado en las bases de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN., Clausula XII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO**. Se le hace saber que las primas devengadas serán procedentes en su cancelación, y su bonificación, pero las primas de Responsabilidad Civil son In-cancelables, por motivos de obligatoriedad por la *Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte Federal, Título Sexto, Capítulo I de la Responsabilidad en los caminos, Puentes y autotransporte de Pasajeros y turismo* en el Artículo 63 BIS., y por ser de carácter obligatorio esta prima es in-cancelable. Como se afirma el Artículo 150 Bis de la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

Artículo 150 Bis.- Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, escindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8o., 9o., 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial

del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

19. Se solicita a la Convocante respetuosamente modificar el punto de la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN., Clausula XVII. ASISTENCIA, inciso 3.6 Auxilio Vial, "provisión de gasolina (con importe de combustible a cuenta del asegurado)"** por las Condición General reportada ante la Comisión de seguros y Fianzas, para estos casos ***"La Compañía cubrirá el costo de 5 litros de gasolina como máximo, el excedente de dicha cantidad será pagado por el beneficiario directamente a quien preste el servicio, de acuerdo a las tarifas vigentes de este, en el momento en que el prestador del servicio así se lo solicite el beneficiario. Para este tipo de eventos hasta dos eventos para la vigencia.***

R.- Apegarse a bases.

20. Se Convocante que de la **SUBPARTIDA 2.1 SEGURO INSTITUCIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN** y para la **SUBPARTIDA 2.2 SEGURO DE VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, la Exención de deducible por pérdida total a por daños materiales, solo podrá ser otorgada dicha cobertura a todos los vehículos con excepción de las Motocicletas. Dado que en el ramo Asegurador de Autos, esta cobertura está excluida. Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- Apegarse a bases.

AXA SEGUROS, S.A DE C.V.

1. AGRADECEREMOS DE USTEDES TOMAR EN CUENTA QUE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MI REPRESENTADA TIENE EL DERECHO DE SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LO SIGUIENTE

LA PRESENTE INFORMACIÓN POR CONSTITUIR UN ELEMENTO TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS PRIMAS NETAS DE RIESGO, QUE SON LA BASE DE LA COMPETITIVIDAD DE MI MANDANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN

RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO Y CON EL INCISO II DEL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO QUE PARA SU DIVULGACIÓN, SE HACE NECESARIO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE PARTE DE MI REPRESENTADA.

EN EL ENTENDIDO QUE NO SE CONSIDERARA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 7 EN SUS FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA ALUDIDA.

R.- DGRM

2. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS, AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DE SU NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

R.- Dicha información se proporcionará a la empresa adjudicada.

3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, NOS SEAN PROPORCIONADAS EN FORMA IMPRESA, ADICIONALMENTE SE NOS PUEDA OBSEQUIAR UNA A LA COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE WORD Y EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO Y DE SER POSIBLE VÍA CORREO ELECTRÓNICA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: raul.coronado@axa.com.mx

R.- DGRM

4. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES QUE NOS ES APLICABLE COMO ASEGURADORA, PARA REALIZAR LA TRASFERENCIA DE INFORMACIÓN PERSONAL A UN TERCERO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DEL DATO PARA

TENER ACCESO A SUS DATOS SENSIBLES (SALUD PRESENTE O FUTURA, INFORMACIÓN GENÉTICA, RELIGIOSA ETC), ¿EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CUENTA CON LOS CONSENTIMIENTOS REQUERIDOS POR LA LEY DE DATOS PARA CONOCERLOS?

R.- En lo que se refiere a la póliza de vehículos voluntarios se informa que dado que la solicitud de los servicios la realizan los propios servidores públicos, de forma directa con la Compañía Aseguradora, el Poder Judicial de la Federación no cuenta con los consentimientos citados.

5. FAVOR DE CONFIRMAR A QUIEN VAN DIRIGIDOS LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

R.- DGRM

PARTIDA 2

SUBPARTIDA 2.1 - SEGURO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

6. PAGINA 9, PUNTO 1.3. VIGENCIA, LUGAR y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- SIENDO LA VIGENCIA POR 1 AÑO 6 MESES, SOLICITAMOS A LA AMABLE CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS PUEDE QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **VIGENCIA 2016** - A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 30 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
- **VIGENCIA 2016-2017** - A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

R.- Es correcta su apreciación.

7. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, AGRADECEREMOS NOS INDIQUE COMO DEBERÁ DE SER LA EMISIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S).

R.- Remitirse a la respuesta anterior.

8. PAGINA 11, PUNTO 1.7 RECURSOS ECONÓMICOS.- AGRADECEREMOS NOS RATIFIQUEN QUE LA FORMA DE PAGO ES DE CONTADO Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE ACUERDO AL PERIODO DE VIGENCIA, ES DECIR:

- **PERIODO 1.-** A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 30 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
- **PERIODO 2.-** A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

R.- Es correcta su apreciación

9. EN CASO CONTARIO, AGRADECEREMOS NOS INDIQUE SI EL PAGO SERA POR VIGENCIA O BIEN POR EL TOTAL DE LA VIGENCIA SOLICITADA (1 AÑO 6 MESES).

R.- El pago será por ejercicio fiscal.

10. PAGINA 11, PUNTO 2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTE EL I.V.A. ES A CARGO DE LA CONVOCANTE Y TAMBIÉN SUGERIMOS CONSIDEREN EL PAGO DEL LLAMADO DERECHO DE PÓLIZA O GASTOS DE EXPEDICIÓN, CONCEPTO QUE AUTORIZA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, QUE FORMA PARTE DE LA PRIMA Y ES A CARGO DE LA CONVOCANTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Para las partidas 1 y 2 es correcta su apreciación.

Para los seguros voluntarios, los impuestos, derechos y gastos por expedición de póliza que se mencionan estarán a cargo del servidor público que solicite los servicios de aseguramiento, cuyos conceptos deberán incluirse en la(s) oferta(s) que se presenten.

11. PAGINA 24 PUNTO 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PAGINA 25 PUNTO Y PROPUESTA ECONÓMICA AGRADECEREMOS A LA AMABLE CONVOCANTE NOS CONFIRMEN QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SON EN FORMATO LIBRE APEGADO A LO SOLICITADO EN LAS BASES ADICIONANDO LAS MODIFICACIONES QUE A CONSECUENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESULTEN.

R.- En caso de la propuesta técnica se deberá presentar conforme a los requerimientos solicitados en la bases, en lo que respecta a la propuesta económica deberán añadir a las relaciones de vehículos entregadas las columnas que contenga lo siguiente:

- Prima neta
- Derechos de póliza
- I.V.A.
- Prima total

12. PAGINA 27, PUNTO 4.4 CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- SOLICITAMOS A LA AMABLE CONVOCANTE NOS RATIFIQUE SI LA ADJUDICACIÓN SERA POR PARTIDA O EN FORMA GLOBAL.

R.- DGRM.

13. PAGINA 85, DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA TÉCNICA.- SOLICITAMOS A LA AMABLE CONVOCANTE QUE SOLO EL LICITANTE GANADOR SEA QUIEN PRESENTE EL DIRECTORIO DE SERVICIOS (COORDINADORES, OFICINAS DE SERVICIO, ETC)

R.- Apegarse a bases.

14. PAGINA 90, CUADRO DE COBERTURAS, AUTOS, MOTOS, CAMIONES Y CAMIONETAS DE CARGA, COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL.- SOLICITAMOS A LA AMABLE CONVOCANTE NOS CONFIRMEN QUE LAS INDEMNIZACIONES QUE SE HARÁN EN BASE A VALOR FACTURA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a. QUE LA UNIDAD SE HAYA ASEGURADO A VALOR FACTURA

b. QUE LA UNIDAD NO TENGA MÁS DE DOCE MESES DE USO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

R.- Es correcta su apreciación.

15. ASÍ MISMO SOLICITAMOS NOS PERMITAN HACER LA DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE POR USO DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

R.- Apegarse a bases.

16. CON RESPECTO A LAS UNIDADES QUE TIENE MAS DE 12 MESES DE USO, AGRADECEREMOS NOS CONFIRMAN QUE ESTOS VEHÍCULOS AL MOMENTO DEL SINIESTRO SE INDEMNIZARAN A VALOR COMERCIAL MÁS 10%. FAVOR DE CONFIRMAR.

R.- Apegarse a bases

17. **PAGINA 91, SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN INCISO "C".-** SOLICITAMOS A LA AMABLE CONVOCANTE PODER CONSIDERAR EL SIGUIENTE TEXTO: ERROR Y OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN O UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DE PROTEGER EN TODO TIEMPO, POR LO TANTO SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE DICHA CORRECCIÓN LO AMERITE SE EFECTUARA EL AJUSTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE.

R.- Apegarse a bases.

18. RESPECTO AL PARQUE VEHICULAR QUE DEBEMOS COTIZAR Y ASEGURAR, REQUERIMOS PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL O WORD:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE MARCA TIPO Y MODELO (PRECISAR SI SE TRATA DE UNIDADES AUSTERAS, EQUIPADAS, TÍPICAS, STD o AUT, ETC).
- INDICAR QUE UNIDADES TIENE BLINDAJE Y DE IGUAL MANERA ENVIAR EL VALOR DEL MISMO.

R.- Dicha información fue proporcionada en disco magnético anexo a las bases.

GMX SEGUROS GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

1.- CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 1.1 **SERVICIOS**, SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN MEDIO ELECTRÓNICO, DE PREFERENCIA EN FORMATO EXCEL Y/O WORD, EL FORMATO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS ASÍ COMO PARA LOS SEGUROS VOLUNTARIOS.

R.- En el caso de vehículos propiedad del Poder Judicial de la Federación remitirse a la respuesta de la pregunta 11 de AXA Seguros, para el caso de daños se anexó en las bases en disco magnético.

Los formatos de la propuesta económica relacionada con los seguros voluntarios se incluyeron en formato Excel del disco electrónico entregado con las bases.

2.- CONSIDERANDO QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA, SE AGRADECERÁ A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE SE PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS ÚNICAMENTE PARA UNA SOLA PARTIDA, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR PROPUESTAS POR AMBAS.

R.- Remitirse a la respuesta de la pregunta 1 de Qualitas compañía de seguros S.A. de C.V.

3.- EN EL PUNTO 1.4 **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**, SE INDICA QUE "EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE PROPORCIONARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**" AL RESPECTO SE CONSIDERA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 3, "CARTA GARANTÍA" FAVOR DE CONFIRMAR.

R.- DGRM

4.- DE NO SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN INDICAR SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONARAN CONFORME AL ANEXO 1.

R.- DGRM

5.- EN EL PUNTO 2.2 **IMPUESTOS Y DERECHOS**, SE INDICA QUE TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN, SERÁN A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO. AL RESPECTO SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN ACEPTAR QUE LA CONVOCANTE PAGUE LOS CORRESPONDIENTE GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y POR TANTO SE PUEDAN INCLUIR COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

R.- Para las partidas 1 y 2 es correcta su apreciación.

Para los seguros voluntarios, los impuestos, derechos y gastos por expedición de póliza que se mencionan estarán a cargo del servidor público que solicite los servicios de aseguramiento, cuyos conceptos deberán incluirse en la(s) oferta(s) que se presenten.

6.- SE AGRADECERÁ A LA CONVOCANTE SE SIRVAN CONFIRMAR QUE LOS FORMATOS DE CONTRATO, INCLUIDOS DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN COMO ANEXO 2, SON DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y POR TANTO NO SE TENDRÁN QUE INCLUIR COMO PARTE DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN.

R.- DGRM

7.- EN EL PUNTO 5.2.1 **INICIO DEL ACTO**, SE SOLICITA, CON EL OBJETO DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE CONTENIENDO LOS DATOS DE LOS INCISOS A, B, C Y D. AL RESPECTO SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN CONFIRMAR QUE SE REFIEREN AL ANEXO 4, REFERIDO Y SOLICITADO EN EL PUNTO 3.1 **PROPUESTAS**.

R.- DGRM

8.- PARA LA PARTIDA 1 **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, SE INDICA EN LA PÁGINA 34, INCISO 5 **OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**, QUE LA PROPUESTA DEBE CONTENER UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS INCISOS A), B) Y C) ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O FLUJO DE OPERACIÓN PARA LLEVARLO A CABO. AL RESPECTO SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN ACLARAR A QUE SE REFIEREN CON "LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O FLUJO DE OPERACIÓN PARA LLEVARLO A CABO", EN VIRTUD DE QUE LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO SE REFERIRÁ AL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LO MENCIONADO EN CADA UNO DE LOS INCISOS Y NO APLICA NINGUN TIPO DE PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA SU CUMPLIMIENTO.

R.- LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O FLUJO DE OPERACIÓN SE REFIERE A LOS MECANISMOS EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES MEDIANTE EL CUAL REALIZAN SUS ACTIVIDADES DE CONTROL, A EFECTO DE AFRONTAR SUS RESPONSABILIDADES.

9.- NUMERAL 3.1 PROPUESTAS. FAVOR CONFIRMAR QUE PARA ESTA LICITACIÓN NO EXISTE EL SOBRE 1. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE, EN EL PUNTO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE SEÑALAN QUE NO SE REQUIERE DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO.

R.- DGRM

10.- EN CASO DE QUE SU RESPUESTA HA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA FAVOR INDICAR LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARAN EL SOBRE 1.

R.- DGRM

11.- NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO II Y PUNTO 4.1 EVALUACIÓN FINANCIERA. ADICIONAL A LA AUTORIZACIÓN DE LA SHCP MENCIONAN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS.

TODA VEZ QUE LA PROPIA CNSF, AUTORIDAD QUE EMITE LOS INDICADORES REGULATORIOS, SEÑALA QUE LAS RESERVAS TÉCNICAS REPRESENTAN LAS PROVISIONES NECESARIAS QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN REALIZAR PARA DOTARSE DE LIQUIDEZ A FIN DE FINANCIAR EL PAGO DE RECLAMACIONES Y LAS INVERSIONES QUE LAS RESPALDAN

DEBEN ENCONTRARSE EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ CONFORME A LA REGULACIÓN APLICABLE Y QUE ESTABLECE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

IGUAL O MAYOR A 1.0
ENTRE 0.95 Y 0.999; Y
MENOR A 0.95

SIENDO LA INTERPRETACION A ESTOS PARÁMETROS LA SIGUIENTE:

CUANDO EL INDICE ES IGUAL O MAYOR A 1.0 REFLEJA QUE LA ASEGURADORA CUBRE CON INVERSIONES SUS RESERVAS TÉCNICAS Y QUE MANTIENE INVERSIONES PARA RESPALDARLAS. EN CASO DE SER MENOR A 1.0 LAS INVERSIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ ESTABLECIDAS POR LA REGULACION NO SON SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS.

POR LO ANTERIOR FAVOR CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTOS 2 PUNTOS (NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO II Y PUNTO 4.1 EVALUACIÓN FINANCIERA) SE PRESENTE LA COPIA DE LA PUBLICACION DE DICHOS INDICES A DICIEMBRE DE 2015 EN LA PÁGINA WEB DE LA CNSF, QUE DEMUESTRE QUE EL PROMEDIO DE LOS CUATRO TRIMESTRES DEL 2015 HA OBTENIDO UN INDICE DE RESERVA TÉCNICA IGUAL O MAYOR A 1.0.

R.- DGRM

12.- NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO VI. FAVOR CONFIRMAR QUE EL NO PRESENTAR MEJORAS O BENEFICIOS A TODAS LAS PARTIDAS Y PÓLIZAS VOLUNTARIAS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTAS TÉCNICAS PARTIDA UNO

13.- AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL SEGURO VOLUNTARIO DE CASA-HABITACIÓN PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS EN FORMATO WORD.

R.- Se precisa que la partida 1 no contempla pólizas voluntarias, el formato para la propuesta económica del seguro voluntario de casa-habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados se incluyó en formato Excel.

14.- RESPONSABILIDAD CIVIL CENDI Y ESTANCIAS INFANTILES. MENCIONAN QUE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION NO REQUIERE ESTA COBERTURA AL INICIO DE VIGENCIA. AL RESPECTO FAVOR CONFIRMAR SI DEBEMOS COTIZAR EN NUESTRA PROPUESTA ESTA COBERTURA O SERA NEGOCIADA POSTERIORMENTE CON EL LICITANTE ADJUDICADO.

R.- Se hace la aclaración de que el Tribunal Electoral del PJF, es la única instancia que no requiere esta cobertura.

15.- INCISO "B" CONDICIONES ESPECIALES. AJUSTADORES. MENCIONAN QUE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ELEGIRA AL DESPACHO DE AJUSTADORES. AL RESPECTO CABE MENCIONAR QUE LA UNICA QUE TIENE POTESTAD PARA DESIGNAR AJUSTADORES ES LA COMPAÑÍA ASEGURADORA POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR ESTE PUNTO A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA;

"DE MUTUO ACUERDO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y LA ASEGURADORA NOMBRARAN AL DESPACHO DE AJUSTADORES". FAVOR CONFIRMAR.

R.- APEGARSE A BASES

INCENDIO

16.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL DEDUCIBLE PARA RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS APLICARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA TARIFA AMIS DE ACUERDO A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, Y APLICARAN SOBRE LA ESTRUCTURA AFECTADA, ESTO AYUDARA A OBTENER UN MEJOR COSTOS EN SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO.

R.- APEGARSE A BASES

17.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UNA VEZ REBASADO EL 10% AUTOMÁTICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE NUEVAS ADQUISICIONES, SE COBRARA LA PRIMA A PRORRATA QUE CORRESPONDA RESPETANDO LAS MISMAS CUOTAS OFERTADAS.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

18.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE CIMIENTOS SOLO SERÁ APLICABLE PARA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

RESPONSABILIDAD CIVIL

19.- FAVOR INFORMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES INCLUYENDO LOS CENDI.

R.- VIGILANCIA DE 24 X 24, CUBIERTOS POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS

20.- FAVOR CONFIRMAR QUE SE CUENTA CON ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS MENORES DENTRO DE LOS CENDI Y QUE ESTOS SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS.

R.- SE CONFIRMA DICHA APRECIACIÓN

21.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES SUJETOS A CAUSAS PENALES SOLO APLICARA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

22.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SOLICITARA POR ESCRITO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENDI Y ESTANCIAS INFANTILES.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE REQUERIRLO SOLICITARÁ LA COBERTURA A LA COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRE ADJUDICADA

23.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SOLICITE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENORES QUE ASISTAN AL CENDI Y ESTANCIAS INFANTILES, EL L.U.C. DE \$6'000,000.00 M.N.NO SERÁ AUMENTADO.

R.- EN CASO DE REQUERIRLO SE LE HARÁ SABER A LA EMPRESA ADJUDICADA LA NECESIDAD DE COBERTURA Y SUMA ASEGURADA

24.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE EXISTEN EN CADA INMUEBLE.

R.- DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARA A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA

OBRAS DE ARTE

25.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE OBRAS DE ARTE NO EXISTE EL LIMITE MÁXIMO A PRIMER RIESGO, POR LO QUE EL ASEGURAMIENTO SERÁ A VALORES TOTALES.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

26.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL TEPIF REALIZARA EL ASEGURAMIENTO DE SUS OBRAS DE ARTE A DECLARACIÓN, SE COBRARA LA PRIMA A PRORRATA.

R.- LAS OBRAS DE ARTE DEL TEPIF SE INCLUYEN EN LA COBERTURA DE CONTENIDOS

27.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TEPIF, REALIZARA SU DECLARACIÓN MENSUAL DE OBRAS DE ARTE.

R.- REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR

EQUIPO ELECTRONICO.

28.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICO DETALLANDO EL VALOR DE CADA UNO Y SEPARANDO POR CADA UNO DE LOS ÓRGANOS.

R.- APEGARSE A LA TABLA DE INTEGRACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS

29.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS DE EQUIPO MÓVILES Y PORTÁTILES, GASTOS EXTRAS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL SON SUB-LÍMITES DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, Y POR LO CUAL NO SON ADICIONALES.

R.-REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR

30.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN SATELITAL SOLO APLICARA PARA CJF.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

TRANSPORTE CARGA

31.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PÓLIZAS DE TRANSPORTE Y PÓLIZA DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O BIENES CON DECLARACIÓN MENSUAL DE EMBARQUES, SON A DECLARACIÓN MENSUAL SIN PRIMA DE DEPÓSITO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

32.- **APARTADO 3.** EN LAS PÓLIZA I DE TRANSPORTES DE CARGA Y II MENAJE CASA HABITACIÓN MENCIONAN DIVERSAS CUOTAS, A SABER 0.125% PARA BIENES TRASLADADOS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA Y ÁREA METROPOLITANA, ASI COMO DE 0.45% AL RESPECTO FAVOR CONFIRMAR SI ESTAS CUOTAS SON DEFINITIVAS O CADA ASEGURADORA DEBERA DE PROPONER SUS PROPIAS CUOTAS DE ACUERDO AL ANALISIS DEL RIESGO Y LA SINIESTRALIDAD.

R.- ESTAS CUOTAS SON FIJAS

CASA HABITACION PROPIEDAD DEL CJF

33.- FAVOR CONFIRMAR QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO PARA LA COBERTURA DE INCENDIO Y DAÑOS DIVERSOS ES DE \$2'853,235.74 M.N., Y QUE NO SE ASEGURARA A VALORES TOTALES.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

34.- FAVOR CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS APLICARA SOBRE LOS \$2'853,235.74 M.N. Y NO SOBRE VIVIENDA, DERIVADO A QUE TÉCNICAMENTE NO PUEDE SER MAYOR EL LIMITE DE UNA COBERTURA QUE SE OTORGA BAJO CONVENIO EXPRESO A LA PROPIA COBERTURA BÁSICA.

R.- APEGARSE A LA TABLA DE INTEGRACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS

35.- FAVOR CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES APLICARA SOBRE LOS \$2'853,235.74 M.N. Y NO SOBRE VIVIENDA, DERIVADO A QUE TÉCNICAMENTE NO PUEDE SER MAYOR EL LÍMITE DE UNA COBERTURA QUE SE OTORGA BAJO CONVENIO EXPRESO A LA PROPIA COBERTURA BÁSICA.

R.- APEGARSE A LA TABLA DE INTEGRACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS

36.- FAVOR CONFIRMAR QUE APLICARA LA CLÁUSULA DE 72 HORAS.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

37.- SE PROPONE A LA CONVOCANTE CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS ECONÓMICO SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, FIJAR UN LÍMITE A PRIMER RIESGO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN \$60'000,000 M.N. TOMANDO EN CUENTA QUE NO ES POSIBLE QUE EN UN EVENTO SE PUEDA VER AFECTADAS LAS 345 VIVIENDAS.

R.- APEGARSE A BASES

38.- SE PROPONE A LA CONVOCANTE CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS ECONÓMICO SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, FIJAR UN LÍMITE A PRIMER RIESGO PARA LA COBERTURA DE ROTURA DE CRISTALES EN \$4'500,000 M.N. TOMANDO EN CUENTA QUE NO ES POSIBLE QUE EN UN EVENTO SE PUEDA VER AFECTADAS LAS 345 VIVIENDAS.

R.- APEGARSE A BASES

39.- SE PROPONE A LA CONVOCANTE CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS ECONÓMICO SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, FIJAR UN LÍMITE A PRIMER RIESGO PARA LA COBERTURA DE ROBO CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA EN \$15'000,000 M.N. TOMANDO EN CUENTA QUE NO ES POSIBLE QUE EN UN EVENTO SE PUEDA VER AFECTADAS LAS 345 VIVIENDAS.

R.- APEGARSE A BASES

PREGUNTAS GENERALES

40.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR LA VIGENCIA, LA CUAL SERÁ DE LAS 12:00 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

41.- FAVOR CONFIRMAR QUE LA EMISIÓN DE PÓLIZA SERÁ POR AÑO FISCAL ES DECIR, (PRIMER PERIODO DE LAS 12:00 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016) Y (SEGUNDO PERIODO DE LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017).

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

42.- FAVOR CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO ES DE CONTADO POR AÑO FISCAL.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PARA LOS SEGUROS VOLUNTARIOS FAVOR DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.6 DE LAS BASES

43.- FAVOR CONFIRMAR QUE SOLO SE FACTURA PARA SCJN, CJF Y TEPJF.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

44.- FAVOR CONFIRMAR QUE DERIVADO A QUE LA PRESENTE LICITACIÓN NO CUENTA CON EXCLUSIONES, SE PODRÁ INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTAS APLICARAN CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTIPULADO EXPLÍCITAMENTE EN LA LICITACIÓN.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

45.- FAVOR CONFIRMAR QUE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADAS PARA TODAS LAS COBERTURAS APLICAN CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

R.- APEGARSE A BASES

46.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DETALLANDO AÑO, RAMO AFECTADO, DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO, MONTO INDEMNIZADO O RESERVA, FECHA DE OCURRIDO, ETC.

R.- SE PROPORCIONÓ EN DISCO MAGNÉTICO LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

47.- DERIVADO A QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE DATOS, NO INFLUYE EN LA OPERACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO CONTRATADO, NI DEMERITA EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LAS INSTITUCIONES, ADICIONAL A QUE NO INFLUYE EN EL COSTO OFERTADO A LA LICITANTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEA RETIRADO DE LOS REQUISITOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

R.- APEGARSE A BASES

48.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS.

R.- APEGARSE A BASES

QBE DE MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1. **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, PÁGINA 9, NUMERAL 1.3 VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE PODRÁ EMITIR PÓLIZAS ANUALES, RESPETANDO EL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 41 DE GMX, GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

2. **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, PÁGINA 10, NUMERAL 1.6 CONDICIONES DE PAGO.-** SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME CUAL SERÁ LA FORMA DE PAGO PARA CADA UNA DE LAS 2 PARTIDAS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- Para las partidas 1 y 2 se efectuará por ejercicio fiscal, es decir el primer pago abarca la vigencia del 30 de junio al 31 de diciembre de 2016 y el segundo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Para las pólizas de seguros voluntarios favor de considerar lo establecido en el numeral 1.6 de las Bases.

3. **CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES, PÁGINA 11, NUMERAL 2.1. CONSULTA DE BASES, CUARTO PÁRRAFO.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI DEBEMOS INTEGRAR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA EL ACUSE QUE NOS FUE ENTREGADO AL MOMENTO DE INSCRIBIRNOS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

4. **CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES, PÁGINA 15, NUMERAL 2.7. MODELO DE CONTRATO Y ANEXO 2 PÁGINAS DE LA 140 A LA 181.-** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 2 MODELOS DE CONTRATO (CORTE, CONSEJO Y TRIBUNAL) NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLOS COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

5. **CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES, PÁGINA 19, NUMERAL 2.8.1 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE EL ANEXO 3 "CARTA DE GARANTÍA" SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- Se debe presentar

6. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, DENTRO DEL ANEXO 3 INDICAN LO SIGUIENTE: "TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE", AL RESPECTO SOLICITAMOS NOS INDIQUEN QUE TEXTO DEBEMOS INCLUIR.

R.- Remitirse al anexo 3 "Carta Garantía"

7. CAPITULO 3, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 23, NUMERAL 3.1. PROPUESTAS, ÚLTIMOS DOS PÁRRAFOS.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL NO PRESENTAR NUESTRAS PROPUESTAS FOLIADAS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

8. CAPITULO 3, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 23, NUMERAL 3.1. PROPUESTAS, ÚLTIMOS DOS PÁRRAFOS.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA PRESENTAR EN NUESTRAS PROPUESTAS, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO Y RÚBRICA EN EL RESTO DE LAS HOJAS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

9. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PRIMER PÁRRAFO Y PÁGINA 185, ANEXO 4.- AL FINAL DE DICHO ANEXO SOLICITAN LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. AL RESPECTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI CUMPLIMOS INDICANDO EL NÚMERO (OCR) QUE VIENE AL REVERSO DE NUESTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

10. EN CADO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS QUE DEBEMOS PLASMAR EN DONDE SOLICITAN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

R.- DGRM

11. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS ANEXOS 4 Y 5 SERÁN PRESENTADOS UNA SOLA VEZ DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

12. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 24
NUMERAL 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.- SOLICITAMOS
RESPECTUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE QUE DOCUMENTOS DEBEMOS
PRESENTAR EN ESTE PUNTO. TODA VEZ QUE EN EL CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PÁGINA 26 NUMERAL 4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA,
INDICAN QUE NO SE REQUIERE DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO PARA EL
PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

13. EN CASO DE NO PRESENTARSE NINGUN DOCUMENTO EN EL PUNTO ANTERIOR,
SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTARAN 2 SOBRES CERRADOS
QUE CONTENGAN: UNO LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA.
FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

14. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.- SOLICITAMOS
AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME A QUIEN SE DEBE DIRIGIR TODOS
NUESTROS ESCRITOS Y ANEXOS:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

R.- DGRM

15. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 24,
NUMERAL 3.3. PROPUESTA TÉCNICA.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE
NOS CONFIRME QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTARÁN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA
PARTIDA O PARTIDAS EN LAS QUE SE VA A PARTICIPAR. FAVOR DE MANIFESTARSE AL
RESPECTO.

R.- Dentro de la propuesta correspondiente deberá integrarse el anexo técnico de la
póliza(s) de seguro(s) en la(s) que se participe.

16. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 24,
NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO II.-FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA
ACREDITAR ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR ÚNICAMENTE LA AUTORIZACIÓN
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EN LOS
RAMOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR LO TANTO NO SE DEBERÁ ANEXAR
NINGÚN OTRO DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Apegarse a bases

17. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 24, NUMERAL 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO V ÚLTIMO PÁRRAFO.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE AL INTEGRAR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA LAS OFICINAS Y/O MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, NO ES NECESARIO INTEGRAR LA CARTA COMPROMISO, CONFORME AL MODELO QUE SE INCLUYE EN EL ANEXO 7

R.- Apegarse a bases

18. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 25, NUMERAL 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE ENTREGARA UN CUADRO ECONÓMICO POR INSTITUCIÓN ESTO ES UNA OFERTA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, OTRA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y OTRA PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. ASÍ MISMO QUE SE TENDRÁ QUE PRESENTAR PROPUESTA POR EJERCICIO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Por cada póliza de seguro en la que se participe, deberá presentarse el costo en los formatos Excel entregados, para cada instancia, por los siguientes periodos:

1. De las 12:00 horas del 30 de junio de 2016 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2016.
2. De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2017.

19. CAPITULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PÁGINA 25, NUMERAL 3.4.1 PRECIOS, SEGUNDO PÁRRAFO.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR NUESTRA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO.

R.- DGRM

20. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA OFERTA EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

21. CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS, PÁGINA 28, NUMERAL 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL LA PERSONA QUE SE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, NOS PERMITA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

22. **CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS.-** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE PROPORCIONARNOS LAS BASES, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE FUESE ENTREGADA EN FORMATO WORD A EFECTOS DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS CARPETAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- DGRM

23. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 1 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 34 NUMERAL 4. UNA MUESTRA DE LA PÓLIZA.-** AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO UN PROYECTO DE CARATULA DE PÓLIZA PARA CADA UNA DE LAS INSTANCIAS (CORTE, TRIBUNAL Y CONSEJO). FAVOR DE PRONUNCIARSE A RESPECTO.

R.- Es correcta su apreciación

24. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 1 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 34 NUMERAL 5. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, INCISOS DEL A AL C.-** MENCIONAN QUE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO Y SUS INCISOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O FLUJO DE OPERACIÓN PARA LLEVARLO A CABO. AL RESPECTO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE DOCUMENTOS NECESITAMOS PRESENTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA INCISO DE ESTE NUMERAL, A PARTE DEL ESCRITO SOLICITADO, O EN SU DEFECTO, NOS INFORME SI ESTOS REQUISITOS ÚNICAMENTE LOS DEBERÁ DE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- Apegarse a bases

25. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 1 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 35 NUMERAL 6. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.-** FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ESCRITO ALGUNO EN ESTE NUMERAL, QUE SOLO ES UN REQUISITO QUE LOS LICITANTES DEBEMOS RESPECTAR TAL Y COMO SE ENUNCIA EN EL PUNTO.

R.- Apegarse a bases

26. **ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 1 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PÁGINA 50. INTEGRACION DE SUMAS ASEGURADAS** LES SOLICITAMOS NOS INFORMEN CUALES SON LOS VALORES DE EDIFICIOS QUE DEBEMOS CONSIDERAR PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN EL CUADRO PRESENTAN 12,822,375,234.82 Y EN EL CUADRO DE VALORES INDICAN 99 UBICACIONES

CON VALORES TOTALES \$13,663,018,450.92 ES DECIR SE DIERON DE ALTA OTRAS UBICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- Los valores correctos indican 99 ubicaciones por una suma asegurada de \$13'663,018,450.92

27. PROPUESTA TÉCNICA, PARA TODAS LAS PARTIDAS.- FAVOR DE CONSIDERAR QUE PARA UNA MEJOR DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS A CONTRATAR, NUESTRA PROPUESTA TECNICA SE PODRÁ COMPLEMETAR CON LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA ANEXANDO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

R.- Es correcta su apreciación y deberá considerarse a los seguros como se detalla:

Partida 1 Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad del Poder Judicial de la Federación.

Partida 2 Seguro de vehículos (propiedad del Poder Judicial de la Federación)

Seguro Voluntario de Casa Habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del PJF

Seguro Voluntario de vehículos propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del PJF.

"Se precisa que tanto en las bases como en los anexos técnicos de la presente licitación deberá sustituirse la expresión SMGMV por UMA, de conformidad con el decreto publicado el 27 de enero de 2016 en el DOF por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales"

Anexo

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2013

"SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES POR PIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Y SEGURO DE VEHÍCULOS"

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTAS ADMINISTRATIVAS

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.

Pregunta 1

Seguros página 15. Anexo 2. Solicitamos a la Convocante nos informe si debemos incluir los modelos de contrato (anexo 2) en nuestra propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No deben incluirse.

Pregunta 9

Favor de proporcionar los fallos de los últimos dos años

Respuesta: no es procedente su petición, por no ser parte del presente procedimiento.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 1

Agradecemos a usted tomar en cuenta que de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mi representada tiene derecho de señalar en su propuesta técnica y económica lo siguiente:

La presente información por constituir un elemento técnico para la conformación de las primas netas de riesgo, que son la base de la competitividad de mi mandante, en términos de los artículos 200 y 201 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, adquiere el carácter de confidencial conforme lo señalan los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 37 y 38 de su reglamento y con el inciso II del trigésimo sexto de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la administración pública federal, por lo que para su divulgación, se hace necesario el consentimiento expreso de parte de mi representada. En el entendido que no se considerara como información confidencial, la señalada en el artículo 7 en sus fracciones XIII y XIV de la ley federal de transparencia aludida

Respuesta: Se toma en consideración su pronunciamiento.

Pregunta 3

Agradeceremos a la convocante que la convocatoria, el acta o las actas que se deriven de las juntas de aclaraciones y sus anexos, nos sean proporcionadas en forma impresa, adicionalmente se nos pueda obsequiar una a la copia en medio magnético en formato de Word y Excel, según sea el caso y de ser posible vía correo electrónica al siguiente correo electrónico: raul.coronado@axa.com.mx.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Respuesta: El acta o las actas que se deriven de las juntas de aclaraciones y sus anexos, serán entregadas en copia en el acto, así mismo estarán disponibles para su consulta en la página de internet www.cjf.gob.mx, adicionalmente serán remitidos a través de los correos electrónicos proporcionados en la inscripción del licitante, dichos documentales serán entregados únicamente en formato pdf.

Pregunta 5

Favor de confirmar a quien van dirigidos los escritos bajo protesta de decir verdad.

Respuesta:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

Pregunta 12

Página 27, punto 4.4 criterios de la adjudicación de los contratos. Solicitamos a la amable convocante nos ratifique si la adjudicación será por partida o en forma global.

Respuesta:

Para el caso de las partida 1. Seguro de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial de la Federación y 2. Seguro de Vehículos; se adjudicará por partida completa cada una.

Para las Pólizas voluntarias:

Para el caso de la(s) empresa (s) que presenten la propuesta que reúna todos los requisitos establecidos en este procedimiento, cuya prima ofertada corresponda a la solvente más baja se le facilitará la prestación del servicio para el seguro correspondiente.

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 3

En el punto 1.4 garantía de calidad de los servicios, se indica que "el licitante deberá garantizar que la prestación de los servicios se proporcionará conforme a lo establecido en el anexo 1" al respecto se considera que se da cumplimiento a dicho requisito con la presentación del anexo 3, "carta garantía" favor de confirmar.

Respuesta: Es correcto su apreciación.

Pregunta 4

De no ser afirmativa la respuesta al planteamiento anterior, se agradecerá a ustedes se sirvan indicar si será necesario presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, garantizando los servicios que se proporcionaran conforme al anexo 1.

Respuesta: se atiende con la respuesta formulada con antelación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Pregunta 6

Se agradecerá a la convocante se sirvan confirmar que los formatos de contrato, incluidos dentro de las bases de licitación como anexo 2, son documentos informativos y por tanto no se tendrán que incluir como parte de las propuestas que se presenten.

Respuesta: Es correcto su apreciación

Pregunta 7

En el punto 5.2.1 inicio del acto, se solicita, con el objeto de acreditar la personalidad la presentación de un escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse conteniendo los datos de los incisos a, b, c y d. Al respecto se agradecerá a ustedes se sirvan confirmar que se refieren al anexo 4, referido y solicitado en el punto 3.1 propuestas.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación

Pregunta 9

Numeral 3.1 Propuestas. Favor de confirmar que para esta licitación no existe el sobre 1, lo anterior en virtud de que, en el punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable señalan que no se requiere del Dictamen Resolutivo Económico

Respuesta: Si, es correcto su apreciación

Pregunta 10

En caso de que su respuesta a nuestra pregunta anterior sea negativa favor indicar los documentos que conformaran el sobre 1.

Respuesta: Se atiende con la respuesta formulada con antelación

Pregunta 11

Numeral 3.3 propuesta técnica. Inciso II y punto 4.1 evaluación financiera. Adicional a la autorización de la SHCP mencionan la constitución de reservas técnicas.

Toda vez que la propia CNSF, autoridad que emite los indicadores regulatorios, señala que las reservas técnicas representan las provisiones necesarias que las instituciones deben realizar para dotarse de liquidez a fin de financiar el pago de reclamaciones y las inversiones que las respaldan deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable y que establece los siguientes parámetros:

Igual o mayor a 1.0
Entre 0.95 y 0.999; y
Menor a 0.95

Siendo la interpretación a estos parámetros la siguiente:

Cuando el índice es igual o mayor a 1.0 refleja que la aseguradora cubre con inversiones sus reservas técnicas y que mantiene inversiones para respaldarlas. En caso de ser menor a 1.0 las inversiones que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez establecidas por la regulación no son suficientes para respaldar sus reservas técnicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Por lo anterior favor confirmar que para cumplir con estos 2 puntos (numeral 3.3 propuesta técnica. inciso II y punto 4.1 evaluación financiera) se presente la copia de la publicación de dichos índices a diciembre de 2015 en la página web de la CNSF, que demuestre que el promedio de los cuatro trimestres del 2015 ha obtenido un índice de reserva técnica igual o mayor a 1.0.

Repuesta

Con la presentación de la carta de autorización emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para operar el ramo en el que se presenten las propuestas, se cumple con este punto, ya que como se estableció en el 3.2.1 Documentación Financiera y Contable se señala que no se requiere del Dictamen Resolutivo Económico

QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 3

Capítulo 2 disposiciones generales, página 11, numeral 2.1. Consulta de bases, cuarto párrafo.- solicitamos amablemente a la convocante nos indique si debemos integrar dentro de nuestra propuesta el acuse que nos fue entregado al momento de inscribirnos. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No es necesario integrar a la propuesta técnica el acuse de inscripción al procedimiento.

Pregunta 4

Capítulo 2 disposiciones generales, página 15, numeral 2.7. Modelo de contrato y anexo 2 páginas de la 140 a la 181. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el anexo 2 modelos de contrato (corte, consejo y tribunal) no será necesario incluirlos como parte de nuestra propuesta. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 7

Capítulo 3, documentación que deberá presentar el licitante, página 23, numeral 3.1. Propuestas, últimos dos párrafos. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el no presentar nuestras propuestas foliadas no será motivo de desechamiento. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No es motivo de desechamiento, sin embargo se solicita que las propuestas sean presentadas de preferencia foliadas.

Pregunta 8

Capítulo 3, documentación que deberá presentar el licitante, página 23, numeral 3.1. Propuestas, últimos dos párrafos. Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita presentar en nuestras propuestas, firma del representante legal en la última hoja de cada documento y rúbrica en el resto de las hojas. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en el numeral 3.1, penúltimo párrafo de las bases concursales.

Pregunta 9

Capítulo 3 documentación que deberá presentar el licitante, primer párrafo y página 185, anexo 4. Al final

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

de dicho anexo solicitan lo siguiente: identificación oficial del apoderado o representante legal. Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si cumplimos indicando el número (OCR) que viene al reverso de nuestra identificación oficial. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 10: En caso de ser negativa su respuesta a nuestra pregunta anterior, favor de indicarnos que debemos plasmar en donde solicitan identificación oficial del apoderado o representante legal.

Respuesta: se contesta con la respuesta a la pregunta anterior.

Pregunta 11

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los anexos 4 y 5 serán presentados una sola vez dentro de nuestra propuesta. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 12

Capítulo 3 documentación que deberá presentar el licitante, página 24 numeral 3.2.1 documentación financiera y contable. Solicitamos respetuosamente a la convocante que nos indique que documentos debemos presentar en este punto. Toda vez que en el capítulo 4 criterios de evaluación de las propuestas, página 26 numeral 4.1. Evaluación financiera, indican que no se requiere del dictamen resolutivo financiero para el presente procedimiento. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: el numeral 3.2.1 señala que no se requiere dictamen resolutivo financiero para el presente procedimiento

Pregunta 13

En caso de no presentarse ningún documento en el punto anterior, solicitamos nos ratifique que únicamente se presentaran 2 sobres cerrados que contengan: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 14

Capítulo 3 documentación que deberá presentar el licitante. Solicitamos amablemente a la convocante nos informe a quien se debe dirigir todos nuestros escritos y anexos:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

Respuesta:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Pregunta 19

Capítulo 3 documentación que deberá presentar el licitante, página 25, numeral 3.4.1 precios, segundo párrafo.- amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que no será obligatorio presentar nuestra oferta económica en medio magnético.

Respuesta: es correcto, sin embargo para facilitar la revisión de la oferta económica, ésta se deberá entregar en medio magnético, de conformidad con los formatos entregados en dicho medio a los licitantes que acrediten haber adquirido las bases.

Pregunta 20

En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta anterior, solicitamos nos permita presentar nuestra oferta en formato Excel. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se acepta independientemente de la propuesta en papel membretado.

Pregunta 21

Capítulo 5 desarrollo de los actos, página 28, numeral 5.2 acto de presentación y apertura de propuestas. Amablemente solicitamos a la convocante que en caso de que no sea el representante legal la persona que se presente en el acto de apertura de propuestas, nos permita presentar carta poder simple. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su petición,

Pregunta 22

Capítulo 5 desarrollo de los actos. Solicitamos a la convocante sea tan amable de proporcionarnos las bases, acta de junta de aclaraciones y cualquier otra información que fuese entregada en formato Word a efectos de agilizar la elaboración de las carpetas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

Los formatos de las bases fueron entregados en el CD al momento del registro, por lo que hace a las actas circunstanciadas derivadas de los eventos, éstas serán entregadas en cada uno de los actos en copia, así como enviadas por correo electrónico en formato PDF.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016

**“SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y SEGURO DE VEHÍCULOS”**

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el presente acto se hace entrega de un Disco Compacto (CD), el cual contiene en formato Word los anexos técnicos correspondientes al Seguro Voluntario de Casa-Habitación propiedad de servidores públicos pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación y Seguro Voluntario de Vehículos propiedad de los servidores públicos pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se hace del conocimiento que el Disco Compacto (CD) estará disponible en las oficinas del Consejo de la Judicatura Federal ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala “A”, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de atención de 09:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SEGURO DE VEHÍCULOS”.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS